

Resolución N° 400

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 400

Art. 1).- **AUTORÍZASE** al propietario Sr. **ANTONIO JAVIER HESSEL** y al profesional **M.M.O. JORGE PRUVOST de quien contrató sus servicios**, para la **ejecución de los trabajos en la vía pública**, consistentes en la ejecución de la **EXTENSIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE**, para abastecer la propiedad ubicada en **125- Rafaela esquina 92- Pueyrredón**, cuya factibilidad fue otorgada por Aguas Provinciales de Santa Fe. La obra consta del tendido de **100 metros de cañería de 100 mm de diámetro** desde la esquina Noroeste de calle 125- Rafaela y 90- Donnet hasta la futura prolongación de calle 92- Pueyrredón, en un todo de acuerdo con las especificaciones solicitadas por la empresa concesionaria del servicio de agua potable. El tendido únicamente tiene como obra civil los trabajos de excavación, relleno y compactación y la obra no cuenta con impedimento técnico para su realización, en un todo de acuerdo con la reglamentación que establece Aguas Provinciales de Santa Fe y conforme con la memoria descriptiva, planos, presupuesto y especificaciones obrantes en el expediente de la referencia. Se adjunta plano (foja 19) que forma parte de la presente.

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo con lo que disponen las Ordenanzas Nros. 2762/89 y 3101/96.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Noviembre 17 de 2005.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

ANA ISABEL COPES
Presidente H.C.M.